

expone a la Comisión

Tambora del
Albayón

he. la Póveda. 1846
titulo p.º.º.º.
entre los aytos.

Este Ayuntamiento se acuerda de la Resolución de la
Excm. Diputación Provincial de Aragón con fecha diez
y ocho del mes de Mayo último en el expediente que se
ha promovido relativo a la Póveda de la Póveda para
Domingo Puyol en el caso de de las cosas de
la ciudad del Albeo de la Tambora del Albayón
dijeron de esta Superioridad se está a la decencia
de mantenerse en aquel punto el Sr. Jefe Superior
Público de la Póveda en todas las cosas de Mayo último
debiéndose seguir al interesado el cumplimiento de
su obligación con todo lo Póveda que aquél ha
sido obligado a hacer de ella entienda y no hacer
a la Póveda la obtención de la expedición Diputación
con solitudes impetratorias. Entienda para

X

En un caso de Póveda
de 1837 se está
a la Póveda Puyol

Este Ayuntamiento acuerda: se que y cumplido la
Resolución para la Excm. Diputación Provincial de Aragón
haciéndose saber a D. Domingo Puyol
que en el término de ocho días haga efectiva
la que está en debida forma y el citado interesado
en las transacciones que se dijere para esta Superioridad
pues de lo contrario se practicará la
condenación y se con arreglo a lo que se expone

M. V.
Reorganización

Unos con copia de la Real Diputación y Realidad de
recomendación y depuración de la Póveda de Aragón y Póveda
de la Póveda de la Póveda en el día veinte y ocho
del mes de Mayo para el que se previene se parará desde la
go a las transacciones en las Póvedas de la Póveda Nacional

